syndico perpetuo de Albeca [illegible] en ambos [illegible] escrivanos de [illegible]
desta villa — y a que se [illegible] mucho tiempo y hizo muchos gastos
tomosele quentas por dn Ro de Aurora Regidor y que [illegible]
pidio se le libre e paguen [illegible] — Eleto parte
ayuntamiento se acordo [illegible] dn Fco de [illegible] liquide los
mrs que se le pagan la [illegible] los mrs que se ven pagar
los propios desta concejo que liquidare aquello se le libre

Sisas — Acordaron que Mateo Suarez Regidor tome quentas a todos los
[illegible] desta Albeca de lo que an avendado de vino vinagre y aceyte
del año pasado de mill seis y quinze y lo [illegible] de dieziseis
y lo liquide y averigue para que se cobre con toda brevedad para
que se haga pago a [illegible] porque se
[illegible] y [illegible] de [illegible] y lo mas haga para
la cosecha presente y tome asiento y concierto con los dichos [illegible]
[illegible] para el gasto de sus casas y haziendas del dicho año que para
todo ello y lo dependiente de ello se le da poder y comision en forma
[illegible] = y questo se haga con asistencia [illegible]
[illegible] reservandose de [illegible]
[illegible]

y con esto se acabo el dicho ayuntamiento [illegible] Camara con
la [illegible] acostumbre

[illegible] Gines de la Serna [illegible] — Don Ju[an] [illegible] — [illegible] de [illegible]

Ayuntamiento

En la sala de ayuntamiento de la Albeca de Carmona [illegible] quatro
dias del mes de [illegible] de mill e seis[cientos] e diez y seis
[illegible] y regimiento desta dicha Albeca se juntaron como
lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas
que tocan al servicio de dios [illegible] Albeca de Pulbera
es a saber
[illegible] paula [illegible]